

Objeto:
Mi Autogestión (MIA).

Período auditado:
Del 1° de noviembre de 2023 hasta el 31 de abril de 2024.

Normativa relevante:
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Leyes: N° 70; N° 471; N° 6.292; N° 6.588.

Decretos: N° 1.000/99; N° 164/24.

Resolución Conjunta N° 1.116-MHFGC/20.

Resoluciones: N° 177-ASINF/13; N° 239-ASINF/14; N° 46-ASINF/17; N° 4.211-SSGRH/21.

Equipo auditor:
Lic. Emilse TEYO

Lic. Hugo CONTI GOMEZ

Ing. Alejandra SANCHEZ VALENCIA

Srta. Morena PALACIOS GOÑI

Lic. Alejandro IAPALUCCI

Sr. Renzo VALDEZ

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 26/24

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos (SSGRH)

Dirección General Administración de Medicina del Trabajo (DGAMT)

Dirección General Planificación Y Control (DGPLYCO)

Alcance:

Los procedimientos de auditoría se desarrollaron entre 5 de junio y el 30 de septiembre de 2024 llevándose a cabo las reuniones de relevamiento pertinentes al objeto de la auditoría con el personal de la SSGRH, de la DGPLYCO y de la DGAMT.

Limitaciones al alcance:

El procedimiento de Análisis de Base de Datos se vio limitado y dilatado en su desarrollo debido a que este equipo de auditoría no contó con un Diagrama Entidad-Relación (en adelante DER) ni con un Diccionario de Datos (en adelante DD), documentación que explica el modelo físico y lógico de la base de datos.

Del mismo modo, este equipo de auditoría no pudo constatar y, por ende, asegurar la calidad e integridad de los datos migrados entre el sistema desarrollado por el proveedor externo al sistema desarrollado por la Dirección General de Unidad Informática de Administración Financiera (en adelante DGUIAF) dado que este proceso fue realizado previamente al período auditado y no se encuentran documentadas las tareas llevadas a cabo en el transcurso de este proceso.

Principales hallazgos/observaciones:

1. Falta de un organigrama integral de Proyecto MIA que incluya todas las áreas intervinientes de las Subsecretarías de Gestión Operativa (en adelante SSGO) y de Gestión de Recursos Humanos (en adelante SSRGH).
2. Falta un Plan de Continuidad de las Operaciones a los efectos de asegurar la continuidad de las actividades y la recuperación rápida y eficiente de la aplicación después de una interrupción.
3. Ausencia de un procedimiento para la gestión de requerimientos entre la SSGRH y la SSGO, y de un planeamiento de Desarrollos Evolutivos.
4. Ausencia de Indicadores de Gestión del *software* de la aplicación.
5. Ausencia de documentación de la arquitectura del *software*, tales como: DER, DD y Diagramas de Casos de Uso.
6. Carencia de interfaz con el Sistema SISA¹ (generando dificultades y retrasos en la gestión de los auditores médicos al deber corroborar la vigencia y/o veracidad de la matrícula médica del profesional interviniente de manera manual a través de

¹ Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino.

AQUINO

Cdor. Nicolás
VITTORELLO

Lic. José GOICOECHEA

- la web del SISA) y deficiencias en la interfaz con el SIAL (cuando se registran caídas en el servicio del MIA, las licencias son cargadas en SIAL pero al restablecerse el servicio las mismas no impactan automáticamente en el sistema, generando inconsistencias en la información).
7. Falta la definición e implementación de roles de Supervisor y Auditor.
 8. La aplicación no genera reportes necesarios para el cumplimiento de las Responsabilidades Primarias de Direcciones Generales dependientes de la SSGO, los que fueron oportunamente solicitados y planificados desde el inicio del proyecto.
 9. Del análisis a la base de datos del sistema, se evidenciaron inexactitudes en la información sobre:
 - a. Licencias pendientes sin resolución;
 - b. Estado de licencias incorrectos;
 - c. Discrepancias entre las licencias en SIAL y MIA;
 - d. Demoras en la resolución de licencias por embarazo;
 - e. Falta de información relevante respecto a las licencias médicas.
 10. Ausencia de un cronograma de escaneo periódico de vulnerabilidades y del *assessment* de seguridad realizado se detectaron siete (7) vulnerabilidades en el ambiente de homologación y siete (7) en el ambiente productivo.
 11. Ausencia de procedimientos formales para la gestión de auditorías médicas en la órbita de la DGAMT.
 12. Falta de definición de Rol de Usuario Supervisor.
 13. Ausencia de procedimientos formales para la gestión de Mesa de Ayuda MIA y de información de dicha gestión.
 14. Gerencia Operativa de Auditoría de la DGPLYCO no cuenta con un Plan Anual de Auditorías Operativas, que prevea considerar técnicas de identificación de riesgos y el plan ciclo para su realización, de acuerdo a la relevancia de las actividades, la misión y objetivos estratégicos del área.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En base a la información remitida por los auditados y al resultado de las tareas de fiscalización efectuadas por este Organismo de Control, se destaca que la SSGRH, a través del trabajo del equipo MIA y la SSGO, a través de la DGUIAF, gestionan en forma adecuada la aplicación MIA.

Cabe destacar el esfuerzo realizado por los equipos MIA de la SSGRH y DGUIAF, adaptando una aplicación denominada en la industria del *software* "enlatado" (de compleja recodificación); a los requerimientos de los usuarios del GCBA, no contando con documentación fidedigna y aplicando procedimientos propios para la migración de los datos, habiendo revisado y modificado la arquitectura de la aplicación a los efectos de adaptarlos a las modalidades operativas de los usuarios principales, la DGAMT y la DGPLYCO, quienes llevan adelante de manera correcta, pese a todos los contratiempos que les genera, no contar con una aplicación que cumpla con el 100% de los requerimientos de desarrollos evolutivos terminados, han demostrado un compromiso importante con la gestión, control y mejora continua de sus procesos, que actualmente se gestionan a través de la aplicación MIA.

No obstante, han surgido de la presente auditoría disfunciones de "*front-end*", de

consistencia de los datos, y de integración con otros Sistemas que requieren acciones tendientes al fortalecimiento de la aplicación:

- Trabajar de forma conjunta con la DGUIAF, en un procedimiento de actualización continua de la arquitectura de la aplicación, teniendo como guía el Estándar de Desarrollo de *Software* de la ASINF, propendiendo a la integración continua del Sistema, optimizando de esta manera el proceso de gestión de calidad de ésta.
- Conceptualizar la aplicación como un Proyecto transversal al Ministerio. En tal sentido, como se expresa en el presente Informe, el auditado debe definir un organigrama de proyecto que integre a todas las partes involucradas en la gestión de la aplicación (equipos de la DGUIAF y de la SSGRH) estableciendo claramente los roles de cada función y promoviendo la comunicación formal entre ambas partes. Esta debilidad de la gestión debe interpretarse como una verdadera oportunidad de mejora a implementar, la cual tendría un impacto sumamente positivo en la eficacia de los procesos internos de comunicación y en el servicio que la aplicación brinda a todos los usuarios.
- Respecto de los hallazgos referentes al Plan de Recuperación ante Desastres y al Resguardo de la Información, la SSGRH, como dueña de los datos, debe arbitrar los medios necesarios, a fin de que la DGUIAF diseñe un esquema que asegure continuidad del negocio y la recuperación rápida y eficiente de la aplicación después de un desastre o interrupción grave.
- Con respecto a la DGAMT y la DGPLYCO es necesario que ambas áreas trabajen en el diseño, documentación y formalización del manual de procedimientos de cada área, a fin de regular los criterios de evaluación, definir los requerimientos técnicos y profesionales de los perfiles intervinientes, gestionar de manera integral, a fin de evitar desvíos e inconsistencias en la gestión de recursos, distribución de trabajo y tiempos de respuesta que afecten la capacidad del sector para manejar volúmenes altos de solicitudes y desafíos para la mejora continua del proceso, poniendo en relevancia la transparencia y fortaleciendo la gestión de las tareas desarrolladas por las áreas.

Finalmente, se destaca la excelente predisposición y colaboración de los funcionarios auditados durante el desarrollo de las tareas de auditoría.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 26/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.